



CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA

BASES EXPLOTACION BARRAS FERIA DE ANDALUCIA 2025

Del 16 al 18 de mayo 2025

1. OBJETO

Son objeto de las presentes bases la regulación de los requisitos y condiciones para la autorización y explotación de **dos barras de bar** en el interior de la carpa municipal cuya instalación tendrá lugar en el **Parque Europa entre el 16 y 18 de mayo** con motivo de la **Feria de Andalucía 2025**.

2. SOLICITANTES

Podrán presentar solicitud acompañada con un **proyecto relacionado con la temática de la actividad**, las **asociaciones sin ánimo de lucro inscritas en el Registro de Asociaciones de Algete**, así como los **establecimientos hosteleros** del municipio.

3. REQUISITOS

Los solicitantes se comprometen a cumplir los siguientes requisitos:

- De acuerdo con lo establecido en los artículos 11, 13 y 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrá resultar beneficiaria ninguna persona que no se halle al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social, e igualmente, al corriente de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Algete.
- Estar en posesión del Licencia de Apertura y Funcionamiento (solo establecimientos de hostelería)
- Adecuación del espacio e instalaciones a condiciones de seguridad, limpieza e higiene
- Estar dado de alta en al Registro Municipal de Asociaciones de Algete (solo asociaciones)
- Disponer de carné de Manipulador de Alimentos
- Disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y póliza en vigor
- Disponer extintor y contrato del mismo
- Mantener la explotación de la barra adjudicada durante los días y horarios de apertura de la Feria.

4. PRESENTACION DE SOLICITUDES

Los interesados deberán cumplimentar el **formulario de inscripción** disponible en la web municipal www.aytoalgete.es, concejalía de Participación Ciudadana, adjuntado proyecto y resto de documentación exida, en formato PDF a través del mismo formulario, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de las presentes bases en la web municipal y tablón de edictos del ayuntamiento.

5. AUTORIZACIONES

Las solicitudes se valorarán teniendo en cuenta el cumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad, transparencia y **concurrencia competitiva** estableciéndose los siguientes criterios de puntuación, con un **máximo de 50 puntos**.



CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA

ACTIVIDAD RELACIONADA CON TEMATICA FERIA ANDALUCÍA	PUNTUACION
ACTUACION EN VIVO (Variedad, calidad, tipo, duración, compatibilidad actividades ya programadas..)	DE 1 a 20
RESTAURACION (productos, platos y bebidas.)	DE 1 A 10
CONCURSOS	DE 1 A 10
OTRAS ACTIVIDADES	DE 1 A 10

La valoración de las propuestas presentadas se llevará a cabo por una comisión compuesta por personal de las Concejalías de Festejos, Participación Ciudadana e Industria, quienes en un plazo máximo de **dos días desde la finalización del periodo de presentación de solicitudes**, dará a conocer la puntuación de los proyectos presentados, así como la identidad de los adjudicatarios, que estarán en disposición de la explotación de las barras de la Feria de Andalucía durante los días 17 y 18 de mayo en el interior de la Carpa Municipal instalada a tal efecto el Parque Europa, conforme a las siguientes particularidades e igualdad de condiciones, concediéndose:

- 1 barra de bar (hasta 5 metros) a la asociación sin ánimo de lucro cuyo proyecto haya obtenido una mayor puntuación.
- 1 barra de bar (hasta 5 metros) al establecimiento hostelero cuyo proyecto haya obtenido una mayor puntuación.

Los adjudicatarios deberán aportar mediante medios propios, todos los elementos necesarios para el normal desarrollo de la actividad objeto de las presentes bases.

Los elementos para preparación de platos y tapas típicos de la Feria, hornillos, planchas, frigoríficos, fregaderos, deberán estar protegidos, en el caso de bombonas de gas estas no estarán expuestas al sol ni cerca de fuentes de calor, no estando permitido el almacenamiento de productos combustibles o inflamables cerca de las áreas de cocinado, cumpliendo con la normativa legal que le sea de aplicación.

En ningún caso se permitirá el traspaso, alquiler o cualquier otro tipo de cesión de derechos, total y parcial a un tercero.

El montaje de las barras ha de quedar finalizado antes de las 13:00 horas del día 16 de mayo siendo informados por personal del ayuntamiento de los plazos concretos de montaje y desmontaje una vez se haya cerrado la programación con los nuevos proyectos presentados.

Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años durante todo el periodo de apertura.

El adjudicatario deberá respetar que el día 18 de mayo no se cocine ni ponga música durante la celebración de la misa organizada por la Hermandad de la Virgen del Rocío que se celebrará a las 13:00 horas.



CONCEJALÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA

6. AYUNTAMIENTO DE ALGETE.

El Ayuntamiento de Algete, aportará para el desarrollo de la Feria de Andalucía 2025:

- Suministros de agua y energía eléctrica
- Instalación de luz y cuadros eléctricos
- Cabinas de aseos químicos y su mantenimiento
- Carpa que se instalará en Parque Europa
- Escenario
- Vigilancia desde las 24:00 horas del sábado 17 hasta las 12:00 horas del 18 de mayo

11. PUBLICIDAD

Para conocimiento de Asociaciones, hosteleros y vecinos, las presentes Bases se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Algete y tablón de edictos.

12. ACEPTACION DE LAS BASES

Los solicitantes se comprometen a cumplir las presentes bases, las cuales aceptan en su totalidad.

Los adjudicatarios asumirán bajo su responsabilidad las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivarse del establecimiento objeto de la explotación de la barra de bar.

13. PROTECCION DE DATOS Y DERECHOS DE IMAGEN

El tratamiento de sus datos personales queda legitimado mediante el consentimiento del propio interesado, en cumplimiento del artículo 6.1.a del Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, del 27 de abril de 2016 (en lo sucesivo, RGPD), así como el cumplimiento de una obligación legal, en cumplimiento del artículo 6.1.b del RGPD

Destinatarios: los datos personales no serán cedidos salvo obligación legal, a excepción de que sean necesarios para el ejercicio de las funciones propias de otras unidades municipales del Ayuntamiento.

Derechos: podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento y portabilidad, en cumplimiento de los artículos 15 a 22 del RGPD, en la dirección indicada en el apartado de responsable del Tratamiento.

Información adicional: puede consultar la información adicional en: www.aytoalgete.es